

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**ARGANDA DEL REY NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 588 de 2010 se ha dictado sentencia de fecha 12 de febrero de 2013 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por la procuradora doña María del Pilar Cabanelas Herráez, en nombre y representación de doña Carmen Muñoz Sacristán, contra “Inversiones Calviá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal”, y don Cesáreo Moreno Manzanares, debo:

1. Declarar resuelto el contrato de cesión de suelo por obra futura suscrito entre doña Carmen Muñoz Sacristán e “Inversiones Calviá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal”, con fecha 11 de julio de 2006, ante el notario de Mejorada del Campo (Madrid) don Juan José Alguacil Carrasco, con el número 1.587 de su protocolo, restituyendo a la actora la propiedad y posesión del solar objeto de dicho contrato.

2. Condenar a “Inversiones Calviá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal”, y don Cesáreo Moreno Manzanares a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 20.000 euros.

3. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Cesáreo Moreno Manzanares e “Inversiones Calviá, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En Arganda del Rey, a 13 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.495/13)

